



ORD. A 111 N°

1165

N°938

ANT. : Oficios N°52595 y N°52596 de fecha 25.05.2020 de la Cámara de Diputadas y Diputados y Ord. N°1879 de fecha 01.07.2020 del Servicio de Salud del Reloncaví.

MAT. : Informa sobre eventuales irregularidades que existirían en los vuelos de la aeronave ambulancia encargada de hacer el tramo Chaitén – Puerto Montt, ordenando una inspección a dicha aeronave.

Santiago, 25 MAR 2021



DE : MINISTRO DE SALUD

A : PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido los documentos señalados en el antecedente, mediante los cuales la H. Diputada de la República, señora Jenny Álvarez Vera, solicita se le informe sobre eventuales irregularidades que existirían en los vuelos de la aeronave ambulancia encargada de hacer el tramo Chaitén – Puerto Montt, ordenando una inspección a dicha aeronave.

Al respecto, comunico a usted que el Director del Servicio de Salud del Reloncaví dio respuesta a la materia consultada, mediante Ord.N°1879 de fecha 01 de julio del presente año, documento del cual adjunto copia.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

Se despide afectuosamente,



DR. ENRIQUE PARÍS MANCILLA
MINISTRO DE SALUD

Subsecretario de Redes Asistenciales	442	
Jefatura Gabinete Ministro	gtr	
Asesor Legislativo Gabinete Ministro	J6K	
Jefatura Gabinete SRA	12	
Jefatura DIGERA	34W	
Jefatura Unidad OIRS	LCP	

OTC/EOA

Distribución:

- H. Diputado de la República, señora Jenny Álvarez Vera.
- Gabinete Ministro de Salud.
- Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- Servicio de Salud del Reloncaví.
- DIGERA.
- Unidad OIRS.
- Oficina de Partes.



Ministerio de Salud
Servicio de Salud Del Reloncaví
Sección Trato Usuario y Participación
O.I.R.S.
Fono 328150 Anexo 658150
www.ssdr.gob.cl

ORD.: Nº 1879 /

ANT.: Oficio 52.595 del 25 de mayo 2020
Cámara de Diputados.

MAT.: Presentación Diputada Sra. Jenny
Alvarez Vera.

PUERTO MONTT, 01 JUL 2020

DE : DIRECTOR SERVICIO SALUD
DEL RELONCAVI

A : **SR. ARTURO ZUÑIGA JORY**
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES
SANTIAGO

Hemos recepcionado Oficio 52.595 del 25 de mayo 2020 de la Cámara de Diputados, que remite presentación de Diputada Sra. Yenny Alvarez Vera, solicitando información sobre evacuaciones aeromédicas de pacientes de la Provincia de Palena y la factibilidad de adquirir una avioneta ambulancia para la comuna de Chaitén, Región de Los Lagos.

Al respecto, nos permitimos informar a Ud. que las evacuaciones de emergencia desde Chaitén son aéreas, por el aislamiento geográfico y son consideradas trabajos aéreos en nuestro marco jurídico.

Los trabajos aéreos deben ser realizados por aeronáutica comercial (artículo 93 del código aeronáutico) y si esta opción no está disponible, se puede activar aeronáutica no comercial (Fuerza Aérea de Chile). Hay un convenio vigente del año 2007.

Para los traslados por aeronáutica comercial, se han publicado 3 licitaciones que han quedado desiertas entre los años 2015 y 2018. Ante estas licitaciones fallidas, el Servicio de Salud Del Reloncaví, diseñó un protocolo de contingencia para activar evacuaciones, a la espera de una aeronave licitada (se adjunta "Procedimiento Gestión de Traslado Secundario Aéreo con Prestadores Privados").

En la región hay varios proveedores del servicio de avión ambulancia, cuyos datos se pueden obtener en el buscador de empresas por trabajo aéreo, en la página web de la Dirección General de Aeronáutica Civil. <https://servicios.dgac.gob.cl/sdo-web/#/busqueda-empresa-esp-operativa>

Cabe hacer presente que, tanto la Fuerza Aérea de Chile, Carabineros y Armada de Chile, colaboran con el Servicio de Salud para realizar evacuaciones cuando no hay ningún prestador disponible, en el marco de cooperación multi-institucional de la respuesta a la emergencia.

Finalmente, estamos en condiciones de informar a Ud. que este Servicio de Salud ha tomado todas las medidas para reforzar las acciones de protección y recuperación de salud en nuestra red asistencial, considerando la probabilidad de incremento de las prestaciones de salud por la contingencia sanitaria en los centros asistenciales de la Provincia de Palena.

Es cuanto puedo informar, le saluda cordialmente,



DR. JORGE TAGLE ALEGRIA
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD
DEL RELONCAVI

DR.JTA/DRA/CCL/ABM

Distribución:

- La indicada
- OIRS Servicio de Salud
- Oficina de Partes

ID: 8470856

Procedimiento Gestión de Traslado Secundario Aéreo con prestadores Privados

Objetivo:

Estandarizar el procedimiento para la gestión de las Evacuaciones Aeromedicas con prestadores privados desde el Centro Regulador.

Procedimiento:

1. El medico realiza la solicitud de la Evacuación Aeromedica a través de la línea 131.
2. El OPT que recepciona la llamada confecciona QTC, completando la información básica necesaria y traspasa la llamada al Medico Regulador o en su ausencia al Profesional regulador encargado del turno.
3. El medico o profesional regulador solicitan la información clínica necesaria para la realización del Traslado del paciente.
4. El medico o profesional regulador completan formulario de Solicitud de EVACAM (anexo N°2)
5. El formulario es enviado por correo electrónico a cada una de las empresas que cumplen con autorización sanitaria e inscritas en mercado público (Anexo N°3) con copia a Medico Jefe, Medico Coordinador del CR, Administrador SAMU y Supervisora CR, además se adjunta el formulario de cotización para ser completado por la empresa a la cual se le solicito la evacuación.
6. Posterior al envío del correo se informa telefónicamente a cada una de las empresas para confirmar el envío de la solicitud.
7. Se esperará 1 hora para la recepción de las ofertas desde las empresas a las cuales se les solicito el servicio y posterior a esto se decide en base a: Costo y Disponibilidad
8. La disponibilidad esta definida como 3 horas máximo para pacientes críticos y 6 horas máximo para pacientes no críticos.
9. Se deberá registrar la información en relación a las gestiones realizadas y las respuestas de las empresas en Planilla "EVACAM PRESTADORES".
10. Transcurrido el lapso de 1 hora se definirá que empresa realizará el Traslado y se le comunicará vía correo electrónico y posterior confirmación telefónica. Se deberá enviar copia de la confirmación del servicio junto al formulario de cotización enviado por la empresa a Administrador SAMU. Se informará también vía correo electrónico a las demás empresas interesadas que no fueron seleccionadas para este procedimiento.
11. Si ninguna empresa cumple los criterios o tiene disponibilidad para efectuar el traslado se realizará la activación de las instituciones públicas en convenio. (FACH, Armada, Carabineros)
12. Una vez activada la empresa, se informará telefónicamente al médico que genero la solicitud para coordinaciones con la empresa.
13. Se deberá registrar este procedimiento en Planilla Excel "EVACAM 2019"



PUERTO MONTT, 16 ENE 2019

R E S O L U C I O N:

- ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

DR. ITA/DR. REGIO CIV. SER. ITNO



DR. JORGE TAGLE ALEGRIA
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI

Procedimiento para EVACAM hospitales baja complejidad en ausencia de aeronave lictada.

- 1.- Solicitud de Evacuación aeromédica por el médico que deriva el paciente al Centro Regulador de SAMU.
- 2.- Activación de aeronave será hecha por SAMU, quien seleccionará el proveedor según los siguientes requisitos:
 - Autorización sanitaria vigente.
 - El proveedor deberá estar inscrito en la plataforma www.mercadopublico.cl
 - Costo.
 - Disponibilidad.
- 3.- Una vez activada, SAMU avisa a médico derivador para que entre en contacto con el proveedor de EVACAM disponible.
- 4.- SAMU notifica a Hospital de Baja complejidad de origen, para que genere: resolución de compra y orden de compra. En el caso de las comunas de Cochamó y Chaitén (Ayacara), se notificará al departamento de compras del Servicio de Salud.
- 5.- Para los hospitales de baja complejidad, el pago de la evacuación será generado por el hospital que solicita la evacuación.
- 6.- Para las comunas de Cochamó y Chaitén (Ayacara), será el Servicio de Salud del Reioncavi el que remita la resolución y la orden de compra. Para el pago de los servicios, la recepción conforme será emitida por el coordinador de red de urgencia.
7. Para el punto 4 y 6, si la evacuación se activa en horario inhábil, la orden de compra se emitirá en el día hábil siguiente.
- 8.- Cuando no exista aeronáutica comercial disponible, se activará la aeronáutica no comercial, según la legislación vigente, siguiendo procedimiento específico de SAMU.
- 9.- los contactos para facturación son los siguientes:

Chaitén:

Recepción de factura: Yessica Triviño. yessica.Trivino@redsalud.gob.cl Anexo 652770911

Pago: Beatriz Palomo. beatriz.palomo@redsalud.gob.cl anexo 652770928

Director: Dr. Augusto Matamala. augusto.matamala@redsalud.gob.cl

Futaleufú:

Recepción de factura: Eva Azócar Monteninos. Email clade69@gmail.com. Anexo 652326807

Pago: María Carolina Rudolph Villarroel. mcudolph@yahoo.es: 652326811.

Director: Dr. Diego Bustos. d.bustos@redsalud.gob.cl

Palena:

Recepción factura: Carolina Jiménez. carolina.jimenez@redsalud.gov.cl, anexo 652326868

Pago de factura: Carolina Jiménez. carolina.jimenez@redsalud.gov.cl, anexo 652326868

Director: Dr. Francisco González. direccionpalena@gmail.com

SSDR:

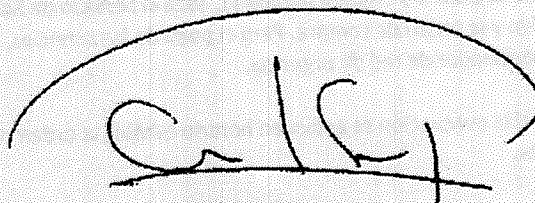
Recepción factura: Departamento de Finanzas. finanzas@ssdr.gob.cl, 652328226.

Pago de factura: Unidad de Tesorería. caesuy@ssdr.gob.cl, 652328228.

Coordinador de Red de Urgencia: Dr. Carlos Salazar. csalazar@ssdr.gob.cl.

Para constancia, firman el Dr. Carlos Salazar Parra, Coordinador Red de Urgencias del Servicio de Salud del Reloncaví, quien elaboró el documento. Además de don Claudio Colivoro Vera, Jefe del Departamento Jurídico Servicio de Salud Del Reloncaví; Dr. Alán Bazán Farfán, Jefe SAMU Regional Los Lagos; y, doña Marta Osorio Ramírez, Jefa Departamento de Compras y Gestión Interna del Servicio de Salud del Reloncaví.

Se deja expresamente establecido que quienes suscriben este documento declaran no tener conflicto respecto a los temas de interés abordados en el presente Procedimiento, y que no existen situaciones que se perciban como de beneficio o de interés personal o privado que puedan influir en el contenido del mismo.

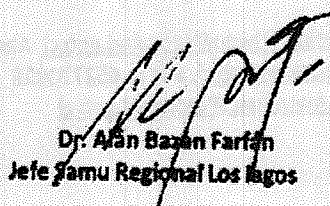


Dr. Carlos Salazar Parra

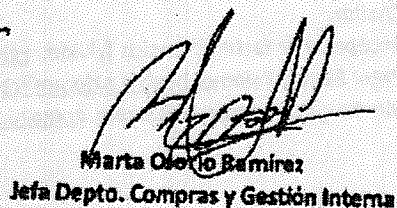
Coordinador Red de Urgencias del Servicio de Salud del Reloncaví



VICIO DE
JEFES
Jefe Depto. Jurídico
NCAVI

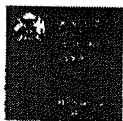


Dr. Alán Bazán Farfán
Jefe Samu Regional Los Lagos



Marta Osorio Ramírez
Jefa Depto. Compras y Gestión Interna

Anexo N°2



FORMULARIO DE SOLICITUD EVACAM

Fecha			Hora		
Tipo de traslado	MEDICALIZADO				
Nombre completo					
Sexo	Masculino / Femenino		Edad		
R.U.N. N°			Previsión		
Origen			Destino		
Diagnósticos de traslado	1. 2. 3. 4.				
Requerimientos mínimos del traslado	SI NO VENTILACION MECÁNICA SI NO DROGAS VASOACTIVAS SI NO PACIENTE INTUBADO SI NO MONITORIZACIÓN SI NO MONITORIZACIÓN INVASIVA SI NO ACCESO VASCULAR PERIFÉRICO SI NO ACCESO CENTRAL SI NO BOMBA DE INFUSION SI NO INMOVILIZACION POR TRAUMA SI NO CAMILLA CON FIJACION SI NO INCUBADORA				
Resumen de traslado					
Indicaciones de traslado					
PA S/D		FR		EtCO2	
PAM		FIO2		HGT	
FC		SpO2		Glasgow	
Solicitante que deriva				Teléfono	
Traslado con acompañante	SI NO	Nombre del acompañante			
Nombre Regulador SAMU					

Anexo N°3



COTIZACION EVACAM

Fecha	/ /			
Regulador solicitante				
Datos del Traslado				
Origen		Destino		
N° de acompañantes				
Tiempo de Vuelo				
Disponibilidad				
Tripulación Sanitaria	1. Nombre: _____			
	Cargo: _____			
	Rut: _____			
	2. Nombre: _____			
	Cargo: _____			
	Rut: _____			
Tripulación Sanitaria	3. Nombre: _____			
	Cargo: _____			
	Rut: _____			
Tipo de aeronave				
Valor del Servicio				
Descripción General		Cantidad	Valor unitario	Valor Total
1.			\$ -	\$ -
2.			\$ -	\$ -
3.			\$ -	\$ -
Valor total				\$ -

Datos prestador del Servicio	
Razón Social	
RUT	
Dirección	
Correo electrónico	
Teléfono	
Observaciones	



OFICIO N° 52596
INC.: solicitud

jpgj/mkr
S.25°/368

VALPARAÍSO, 25 de mayo de 2020

La Diputada señora JENNY ÁLVAREZ VERA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara antecedentes sobre las irregularidades que existirían en los vuelos de la aeronave ambulancia encargada de hacer el tramo Chaitén-Puerto Montt, ordenando una inspección de dicha aeronave en los términos que señala.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D0C1780E2F8D02C6



Valparaíso, 22 de mayo de 2020

A: H.D., Diego Paulsen Kehr,
Presidente de la H. Cámara de Diputados.
DE: H.Dda., JENNY ÁLVAREZ VERA

OFICIO DE FISCALIZACIÓN

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en la forma que lo dispone el artículo 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados de Chile, vengo en solicitar se oficie al **Ministro de Salud**, señor Jaime Manñalich Muxi, al **Subsecretario de Redes Asistenciales** Arturo Zúñiga Jory, y al **Contralor Regional de Los Lagos**, Pablo Hugo Hernández Matus, para que informen a ésta corporación lo siguiente:

Considerando:

1.- Hemos recibido denuncias de irregularidades que existirían en los vuelos de ambulancia entre el tramo Chaitén - Puerto Montt, particularmente referidas a que la aeronave carecerían de soporte técnico y equipamiento médico necesario para el traslado de pacientes críticos, y que su actual estado no sería concordante con las exigencias requeridas en el proceso de licitación respectivo.

2.- A lo anterior, debemos sumar la constante demanda de los vecinos de Chaitén de contar con una aeronave ambulancia permanente en la localidad. Recordemos que hace poco más de 4 meses cocidos el trágico testimonio de la señora Deyanira Cadagán, madre de Francisca, una pequeña que falleció debido a una aneurisma cerebral que se agravó luego de que tuviera que esperar 7 horas a que la aeronave ambulancia de Puerto Montt llegara a Chaitén para realizar su traslado al hospital regional.

POR LO ANTERIOR,

Considerando que en tiempos de pandemia es imprescindible que las personas que habitan las localidades más extremas de nuestro país, particularmente la Provincia de Palena, cuenten con un transporte de urgencia bien equipado y expedito, es que solicito:

1. Al Contralor Regional, que tenga a bien iniciar una investigación tendiente a determinar si la actual aeronave ambulancia encargada de hacer los tramos desde Chaitén y Puerto Montt cumple con las condiciones técnicas exigidas en su licitación, particularmente para el traslado de pacientes críticos.
2. Al señor Ministro de Salud y al Subsecretario de Redes Asistenciales, para que remitan los antecedentes del caso, ordenen una inmediata inspección de la aeronave, y realicen todas las acciones posibles para que dicha aeronave cumpla efectivamente con las características técnicas y los insumos necesarios para el traslado de pacientes críticos.
3. En el mismo orden de ideas, solicito al Ministro de Salud que informe sobre la factibilidad de la adquisición de una avioneta ambulancia para Chaitén en el menor tiempo posible.



JENNY ÁLVAREZ VERA
Diputada de la República
Región de Los Lagos

1. The first part of the report is a general introduction to the subject of the study. It discusses the importance of the study and the objectives of the research.

2. The second part of the report is a detailed description of the methodology used in the study. It includes information about the sample, the data collection methods, and the statistical analysis.

3. The third part of the report is a discussion of the results of the study. It compares the findings with the previous research and discusses the implications of the study.

4. The fourth part of the report is a conclusion and a list of references. The conclusion summarizes the main findings of the study, and the references list the sources used in the research.

APPENDIX A
List of Figures
List of Tables



OFICIO N° 52595
INC.: solicitud

jpgj/mkr
S.25°/368

VALPARAÍSO, 25 de mayo de 2020

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora JENNY ÁLVAREZ VERA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara antecedentes sobre las irregularidades que existirían en los vuelos de la aeronave ambulancia encargada de hacer los tramos Chaitén-Puerto Montt. Asimismo, informe sobre la factibilidad de adquirir una avioneta ambulancia para la comuna de Chaitén de la Región de Los Lagos, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B09E56529FAA97BA



Valparaíso, 22 de mayo de 2020

A: H.D., Diego Paulsen Kehr,
Presidente de la H. Cámara de Diputados.
DE: H.Dda., JENNY ÁLVAREZ VERA

OFICIO DE FISCALIZACIÓN

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en la forma que lo dispone el artículo 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados de Chile, vengo en solicitar se oficie al **Ministro de Salud**, señor Jaime Manñalich Muxi, al **Subsecretario de Redes Asistenciales** Arturo Zúñiga Jory, y al **Contralor Regional de Los Lagos**, Pablo Hugo Hernández Matus, para que informen a ésta corporación lo siguiente:

Considerando:

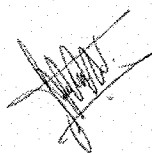
1.- Hemos recibido denuncias de irregularidades que existirían en los vuelos de ambulancia entre el tramo Chaitén - Puerto Montt, particularmente referidas a que la aeronave carecerían de soporte técnico y equipamiento médico necesario para el traslado de pacientes críticos, y que su actual estado no sería concordante con las exigencias requeridas en el proceso de licitación respectivo.

2.- A lo anterior, debemos sumar la constante demanda de los vecinos de Chaitén de contar con una aeronave ambulancia permanente en la localidad. Recordemos que hace poco más de 4 meses cocidos el trágico testimonio de la señora Deyanira Cadagán, madre de Francisca, una pequeña que falleció debido a una aneurisma cerebral que se agravó luego de que tuviera que esperar 7 horas a que la aeronave ambulancia de Puerto Montt llegara a Chaitén para realizar su traslado al hospital regional.

POR LO ANTERIOR,

Considerando que en tiempos de pandemia es imprescindible que las personas que habitan las localidades más extremas de nuestro país, particularmente la Provincia de Palena, cuenten con un transporte de urgencia bien equipado y expedito, es que solicito:

1. Al Contralor Regional, que tenga a bien iniciar una investigación tendiente a determinar si la actual aeronave ambulancia encargada de hacer los tramos desde Chaitén y Puerto Montt cumple con las condiciones técnicas exigidas en su licitación, particularmente para el traslado de pacientes críticos.
2. Al señor Ministro de Salud y al Subsecretario de Redes Asistenciales, para que remitan los antecedentes del caso, ordenen una inmediata inspección de la aeronave, y realicen todas las acciones posibles para que dicha aeronave cumpla efectivamente con las características técnicas y los insumos necesarios para el traslado de pacientes críticos.
3. En el mismo orden de ideas, solicito al Ministro de Salud que informe sobre la factibilidad de la adquisición de una avioneta ambulancia para Chaitén en el menor tiempo posible.



JENNY ÁLVAREZ VERA
Diputada de la República
Región de Los Lagos

Canada and the United States have agreed to a new trade agreement that will increase trade between the two countries. The agreement will cover a wide range of goods and services, and will help to create new jobs and increase economic growth in both countries.

All major countries in the world are now members of the World Trade Organization (WTO). The WTO is an international organization that deals with the global rules of trade between nations. Its main objective is to ensure that trade flows as smoothly, predictably, and freely as possible.

The WTO is made up of 164 member countries, and its headquarters are in Geneva, Switzerland. The organization's main function is to monitor and liberalize international trade, and to settle trade disputes between its members. The WTO also provides technical assistance and training for developing countries to help them integrate into the global trading system.

The WTO is a key part of the global trading system, and its work is essential for ensuring that trade flows smoothly and predictably. The organization's efforts to liberalize trade and settle disputes have helped to create a more open and integrated world economy.

WORLD TRADE ORGANIZATION
1111 Avenue of the Americas
New York, NY 10020-7000
Tel: 212 904 9600
Fax: 212 904 9601
E-mail: info@wto.org
Web: www.wto.org